



Elota.
"Para bien y para todos"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección: Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
Oficio No: 0484/2022
Expediente: GOB/2022
Asunto: Contestación de solicitud de información a través de INFOMEX



La Cruz, Elota, Sinaloa, a 04 de Mayo del 2022

L.C.E.A. ALMA VIANEY CHAVEZ BASTIDAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Presente. -

Antecedentes: Número de Expediente: UTELOTA/2022 y Oficio No. 0139/2022, de fecha 03 de mayo del año en curso, girado por la Unidad de Transparencia.

Dando cumplimiento a lo establecido en Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y en respuesta al oficio citado en antecedentes a través del medio electrónico (INFOMEX-SINALOA), donde textualmente se solicita lo siguiente:

1. Monto mínimo y máximo que reciben como pensión las viudas de policías municipales preventivos y de tránsito.

Monto mínimo mensual es de \$ 2,886.00 y Monto máximo mensual es de \$ 16,500.00

2. Conceptos de pago.

Percepción por jubilación (Pensionado)

3. Si tienen o no apoyo económico por cada hijo del policía fallecido y el monto respectivo.

Todo ello en cumplimiento a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa.

No cuentan con apoyo económico los hijos de policías fallecidos

Sin otro particular por el momento, envió a usted un cordial saludo.

"ELOTA PARA BIEN Y PARA TODOS"
ATENTAMENTE
EL C. DIRECTOR DE
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL


LIC. SERGIO ANTONIO LEYVA LÓPEZ

C.p.- Archivo

"Para bien y para todos"

